

DE 1993

Registro Unico
de Contribuyentes No.

Número del Expediente

ANO

5	6	1	5	
7	4			

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA PANAMERICANA C. A.

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000,000.00

0/0
0/0 100

DATOS DEL ACCIONISTA

DATOS DEL ACCIONISTA														
No.	Apellidos y nombres completos				Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	Pais de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)		
	ORDINARIAS			No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	PREFERIDAS		TOTAL		(a b)		
1.	PROEDUCA	090577552001	Ecuatoriana									470	4'700.000	4'700.000
2	ISABEL ESTRADA DE ESPINDOLA	09-00529116	"									5	50.000	50.000
3	TEODORO UGALDE PALADINES	13-00372198	"									5	50.000	50.000
4	EMBU S. A.	0990597278001	"									5	50.000	50.000
5	ALICIA MIRANDA DE PAREJO	09-03335067	"									5	50.000	50.000
6	CLEMENCIA BOTERO DE LOOR	09-03037752	Colombiana		255							5	50.000	50.000
7	CLEMENCIA MIRANDA DE MANRIQUE	09-01578005										5	50.000	50.000
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
SUMAN											500	5'000.000		5'000.000

Certifico que la información es correcta.

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones

readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

~~Guayaquil, Mayo 23 de 1994~~

~~LEGADO X FECHA DE PRESENTACION~~

~~4) REPRESENTANTE LEGAL~~